

## **APORTES AL DEBATE SOBRE LA LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL** **Hacia una educación de calidad para una sociedad más justa** **Anteproyecto de Ley** **Octubre de 2006.-**

Si bien se ha analizado el texto completo del anteproyecto de ley recogiendo los aportes realizados desde los distintos sectores, Fundación Evolución abordará en este documento, tal como se hiciera en la etapa de consulta anterior, las partes del anteproyecto en las que han quedado plasmados los aspectos tratados en el documento oportunamente acercado por esta institución. Esto es, lo concerniente al rol de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación y, siempre vinculado a este tema, el docente como sujeto de derecho.

A continuación se detallan las partes del anteproyecto de ley sobre las que se opinará:

- **Título V, De los Docentes y su formación.**  
Capítulo I- Derechos y obligaciones
- **Título VIII, Educación, nuevas tecnologías y medios de comunicación.**

### **Título V, De los Docentes y su formación.** **Capítulo I- Derechos y obligaciones**

Del análisis de este capítulo, surge que en el **Art. 72.-** no se menciona entre los derechos del docente el derecho a contar con el equipamiento y los materiales didácticos imprescindibles para desarrollar su trabajo de manera idónea y responsable, que podría sintetizarse como **derecho a los recursos.**

Fundación Evolución recoge, a través de la experiencia en sus distintas iniciativas de formación docente<sup>1</sup>, que no todos los docentes argentinos que aún estando bien dispuestos a ejercer su profesión de manera idónea y responsable, en instituciones de gestión pública o privada, y a transferir lo que aprenden en las instancias de capacitación docente, pueden hacerlo cabalmente debido a la falta de equipamiento y de los materiales didácticos necesarios o, en el caso de que el equipamiento exista, no cuentan con mantenimiento adecuado.

Existe tradicionalmente la idea –errónea, a juicio de esta institución- de que un docente puede ofrecer enseñanza de calidad sin importar la cantidad y variedad de equipamiento, ni la calidad, la pertinencia y la actualización de recursos disponibles. En otras profesiones, el equipamiento y los recursos se conciben como factores fundamentales y críticos para ofrecer servicios de calidad.

Fundación Evolución sostiene que para enseñar y aprender con mayor eficiencia es necesario contar con **equipamiento y recursos**, y que todos los **docentes argentinos tienen derecho a contar con ellos**, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 55. inc. c, Art. 85 in fine y Art.90 inc. f de este anteproyecto de ley, que expresa la obligación del Estado de proveerlos.

---

<sup>1</sup> Intel® Educar Para el Futuro, Todos En LA Red (TELAR), Atlas de la Diversidad Cultural, Entre Pares. A la fecha de la elaboración de este documento entre todos estos programas se ha capacitado a más de 50.000 docentes de las 24 jurisdicciones educativas.

## **Título VIII, Educación, nuevas tecnologías y medios de comunicación.**

En el Título VIII, Educación, nuevas tecnologías y medios de comunicación **se sugiere incorporar un artículo específico que considere las redes de escuelas y otras instituciones educativas** (institutos de formación docente, universidades, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones dedicadas a la educación no formal), ya que éstas enriquecen el trabajo en el aula con metodologías innovadoras y son espacios de ampliación de contenidos curriculares desarrollados en las clases, de gran alcance e impacto y de cuyo valor ya se ha hablado en el documento anterior fundamentando esta afirmación.<sup>2</sup>

Fundación Evolución considera que las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen hoy la posibilidad de conectar a personas que residen en diferentes ciudades en forma instantánea y que éste es un valor muy especial para nuestro país, ya que las distancias que separan a las personas son importantes y los costos de transporte (para participar en eventos profesionales y académicos, instancias de capacitación presenciales, acceder a centros de formación, etc.) son elevados, fundamentalmente para los docentes cuyos salarios siguen siendo bajos.

El trabajo en red utilizando las TIC permite acercar a las personas -sin importar su lugar de residencia- y generar ricos intercambios de información y experiencias que redundan directamente en beneficio de la calidad de la educación, tal como lo demuestra la experiencia en todas y cada una de las iniciativas de Fundación Evolución, tanto en lo que se refiere a investigación como a desarrollo profesional docente e innovación.

Además, la red en tanto forma de organización social no jerárquica ni piramidal favorece sin lugar a dudas el desarrollo de la autonomía profesional de los docentes, que este anteproyecto postula en el artículo 76, y rompe el aislamiento al que muchos docentes e instituciones educativas se han visto sometidos durante años. Es además una forma de contribuir al fortalecimiento de las acciones de educación a distancia enumeradas en los Art.111 y ss. del presente anteproyecto de ley.

**El plan de acción sobre la sociedad de la información de América Latina y el Caribe, eLac 2007<sup>3</sup>** es una agenda de políticas públicas que, para la implementación de esas acciones, debe estar encabezada por los gobiernos de la región, en estrecha colaboración con la sociedad civil, el sector privado y los organismos internacionales.

En la Meta 16, "Educación electrónica", establece:

---

<sup>2</sup> Véase <http://weblog.educ.ar/educacion-tics/>

Y REDAL - Redes Escolares de América Latina (<http://www.redal.net/>), una investigación internacional acerca de cómo operan algunas de las redes de escuelas con más trayectoria en Latinoamérica. El objetivo de la investigación fue identificar y conocer las dimensiones críticas de la inserción de las TIC a través de las redes escolares. Financiado por IDRC, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (<http://www.idrc.ca>), el trabajo se ejecutó a través de un consorcio liderado por Fundación Evolución, Argentina (<http://www.fevolucion.org>) e integrado por Instituto de Informática Educativa de la Universidad de la Frontera, Chile; Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, México; World Links: Enlaces Mundiales Latinoamérica; Fundación Omar Dengo, Costa Rica; y Universidad EAFIT, Colombia.

<sup>3</sup> <http://www.eclac.org/socinfo/elac>

*16.1.- Promover y fortalecer redes nacionales de portales educativos, incluyendo iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil con especial atención a los objetivos de desarrollo del Milenio sobre universalización de la enseñanza primaria y a los contenidos multiculturales, especialmente orientados a pueblos indígenas.*

Por su parte **RELPE**, la **Red Latinoamericana de Portales Educativos**, constituida por acuerdo de los Ministros de Educación de 16 países latinoamericanos, **una red de portales para una red de aprendizaje**<sup>4</sup>, en su reunión de directorio del mes de diciembre de 2005, y según consta en su Acta de Directorio<sup>5</sup>, acuerda:

*5.- Promover iniciativas de trabajo conjunto entre los portales más allá de los procesos técnicos de interconexión. Entre ellos se propone fortalecer:*

- a. La iniciativa Aulas Hermanas*
- b. Los Proyectos colaborativos con terceros países como el proyecto Atlas*
- c. Desarrollar periódicamente un contenido en forma conjunta por varios portales (tal como el que ya se desarrolló durante el 2005: recursos educativos sobre el 12 de octubre)*
- d. Fomentar a través de la web de RELPE la difusión de experiencias de uso de diferentes aplicaciones tecnológicas por los diferentes portales. Por ejemplo el uso de web logs o pod cast*

Conforme lo anteriormente citado y la definición de algunos objetivos de política educativa nacional, tales como los contemplados en el Art.13 inc. j, n, entre otros de este anteproyecto, que se verían altamente beneficiados con la inclusión de las redes de manera específica, resulta llamativo su no inclusión.

La omisión de las redes en la nueva Ley Nacional de Educación resulta preocupante para los miembros de esta organización (directivos, colaboradores, auspiciantes, donantes y voluntarios), ya que además de todas las razones reiteradamente expresadas en éste y otros documentos, en todos los foros nacionales e internacionales dedicados a educación y TIC se destaca al trabajo en redes como uno de los aspectos claves para el desarrollo de una nueva sociedad.

### **Acerca de Fundación Evolución**

La **Fundación Evolución (FE)** es una organización no gubernamental sin fines de lucro, registrada en Argentina bajo la inscripción IGJ 000097/94. Su misión es promover y desarrollar programas y proyectos educativos, junto con acciones de capacitación e investigación en Educación y Nuevas Tecnologías, facilitando el contacto entre jóvenes y docentes en comunidades locales y globales.

Desde 1989 la Fundación Evolución está comprometida en ayudar a que docentes y estudiantes tengan acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación y las usen con sentido pedagógico. Esta experiencia le ha permitido constituirse en líder de numerosos proyectos de Educación y Nuevas Tecnologías a nivel nacional e internacional. Los programas que lidera son totalmente gratuitos para las escuelas, docentes y alumnos participantes.

Para conocer los programas y proyectos, visite: <http://www.fevolucion.org>

---

<sup>4</sup> [www.relpe.org](http://www.relpe.org)

<sup>5</sup> <http://ww2.relpe.org/NR/rdonlyres/72BD5DC4-E55E-4B58-B8BD-38F1B38CB9EF/77/ActadelareunióndeDirectoriodeRELPE16dic2.doc>